

Inquisidores, dominicos y *alumbrados* de la Congregación de la Granada en la génesis del immaculismo sevillano del siglo XVII

Antonio González Polvillo
Universidad de Sevilla

Resumen: *Se estudia el papel jugado en Sevilla, durante el reinado de Felipe III, por la Inquisición sevillana, los frailes y consultores inquisitoriales de la Orden de Santo Domingo y los denominados Alumbrados, es decir, aquellos que defendieron y promovieron la definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María, no desde la discusión teológica, sino desde posiciones iluminadas, visionarias, proféticas, milenaristas y, por ello, alumbradistas, entre los cuales se encontraban el arzobispo de Sevilla y, sobre todo, la misteriosa Congregación de la Granada, cuyos miembros más destacados basados en unos postulados insertos en la línea de reformatio ecclesiae, que partía de un grupo profético original de mediados del siglo XVI, alcanzaron del pueblo de Sevilla el levantamiento en defensa del dogma. Al mismo tiempo, y tras el éxito logrado en la “Guerra Mariana”, observaremos la denominada “Venganza de los dominicos” con una persecución inquisitorial que tendrá su correlato en el Decreto contra los Alumbrados de 1623 y la subsiguiente desarticulación de la Congregación de la Granada.*

Abstract: *This article examines the role played in Seville, during the reign of Felipe III, by the Seville Inquisition, the inquisitorial monks and consultants of the order of Santo Domingo and the so called Illuminated, that is, those who defended and promoted the definition of the dogma of the Immaculate Conception of Mary, not from the theological discussion, but from enlightened, visionary, prophetic, millerianist, - and therefore “alumbradistas” - positions, among whom were the archbishop of Seville and, above all, the mysterious Congregation of Granada, whose leading members, based on some assumptions in line with the ecclesiae reformation, which originally came from a prophetic group of the mid 16th century, made the people of Seville to rise in defense of the dogma. At the same time, and following the success achieved in the “Marian War”, we will observe the so called “Revenge of the Dominicans” with an inquisitorial persecution which will be correlated to the Decree of 1623 against the Alumbrados and the subsequent dismantling of the Congregation of the Granada.*

Palabras Clave: *Sevilla, Inquisición, Alumbrados, Congregación de la Granada, Inmaculada, Bernardo de Toro, Profecías, Milenarismo.*

Keywords: *Seville, Inquisition, Alumbrados, Congregation of Granada, mary Immaculate, Bernardo de Toro, Prophecies, Millenarism.*

1. Introducción

En la segunda década del siglo XVII, bajo el reinado de Felipe III, se desarrollaron en Sevilla unos acontecimientos en torno al misterio de la Inmaculada Concepción de María cuyas consecuencias, singularísimas en la propia ciudad, finalmente llegaron a tener una dimensión que alcanzó a todo el orbe católico. En estos hechos, por lo demás archiconocidos, destacamos varios protagonistas: por un lado los dominicos, y la escasa fracción de pueblo sevillano que los seguían, contrarios a la idea de la limpieza inmaculada de la Virgen tal como dictaba su tradición tomista. Y, por otro, los franciscanos, jesuitas y otras religiones, junto con el arzobispo don Pedro de Castro a quien seguían el clero secular y el enorme sector de sevillanos que sintonizaban con la denominada *opinión pía* que defendía la pureza de María en su concepción inmaculada, siguiendo así la tradición franciscana especialmente representada por Duns Scoto. En este trabajo no tratamos de volver, una vez más, sobre la descripción fáctica de aquellos hechos, por otra parte mil veces narrados, sino observarlos desde otro punto de vista para alcanzar a comprender la verdadera dimensión de los mismos, así como dilucidar el papel jugado por algunos de esos protagonistas, especialmente por la Inquisición de Sevilla, en alianza con los dominicos, sus tradicionales consultores inquisitoriales, auténticos perdedores de la denominada *guerra mariana*¹, que se dio en la ciudad en estos años, en lo que hemos venido a llamar la *venganza dominica* respecto de esos actores antagónicos llevada a cabo por medio de la promulgación por la Inquisición en 1623 del *Edicto contra los Alumbrados*. Unos alumbrados, genuinos protagonistas de estos y otros hechos que, instalados en la esotérica y misteriosa organización religiosa denominada Congregación de la Granada, revolucionaron con el argumento inmaculista la ciudad de Sevilla, la corte de Felipe III y la Roma de Paulo V.

2. Los hechos

2.1. Fue concebida la virgen como vos, y yo como Martín Lutero

Pero antes de adentrarnos en las cuestiones más novedosas debemos poner en escena, siquiera sucintamente, los hechos históricos acaecidos². El 8 de septiembre de 1613, fiesta de la natividad de María, el prior del convento dominico de *Regina Angelorum*, el padre Maestro fray Domingo de Molina, había cuestionado en su sermón la Inmaculada

¹ KENDRICK, Thomas Downing, *St. James in Spain*, Londres, 1960, pp. 88-103

² Para un exhaustivo desarrollo de los hechos vid. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid: Imprenta Real, 1796. T. IV, pp. 234-303. SERRANO Y ORTEGA, Manuel, *Glorias sevillanas. Noticia histórica de la devoción y culto que la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla ha profesado a la Inmaculada Concepción de la Virgen María desde los tiempos de la Antigüedad hasta la presente época*. Sevilla: E. Rasco, 1893. Para una moderna e interesante visión de estos hechos vid. OLLERO PINA, José Antonio, "Sine Labe Concepta": *conflictos eclesiásticos e ideológicos en la Sevilla de principios del siglo XVII*. En, GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto; VILA VILAR, Enriqueta (Comp.), *Grafías del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*. México: FCE, 2003, pp. 301-35

Concepción de María, sermón que concluyó con las palabras con que he titulado este epígrafe, erigiéndose así en cabecilla de la que se denominará *opinión contraria*, minoritaria frente a la *opinión pía* generalizada y, por supuesto, en responsable de todos los hechos que subsiguientemente acaecieron.

La reacción de los inmaculistas no se hizo esperar pues fue “a esta aborrecible novedad notabilísima la conmoción pública”. Parece que el primero en reaccionar fue el propio arzobispo don Pedro de Castro, “devotísimo a este misterio”, máxima autoridad eclesiástica en la ciudad, quien en compañía del cabildo catedralicio organizó, según el cronista Diego Ortiz de Zúñiga, grandes demostraciones públicas de desagravio. El mismo pueblo sevillano, un pueblo que se sintió, o lo hicieron sentir, elegido para este acontecimiento singular, se levantó contra los dominicos: “fue menester gran cuidado para que la familia, cuyo hijo motivó tanto alboroto, no padeciese estragos grandes del pueblo ofendido, que los miraba con horror, y los perseguía con oprobios”. Procesiones, fiestas, sermones y cientos de actos de desagravio se sucedieron, no hubo hermandad, cofradía, gremio o corporación, incluidos ambos cabildos y la universidad, que no realizara uno de estos actos que culminaron con la vigilia y la fiesta del día de la Inmaculada Concepción del año 1615, pues “esa noche la ciudad se iluminó con millares de luces y parecía que ardía por los cuatro costados”. En aquella fiesta destacó de entre todos los templos sevillanos el de la Casa Grande de los franciscanos que la organizó con “tal solemnidad como jamás haya podido celebrarse en la tierra”³.

El 9 de febrero se reunieron los dominicos para redactar una conclusión que fue prohibida por el propio arzobispo y quienes ante tal oposición comenzaron a colocar por toda la ciudad pasquines contra los principales protagonistas del movimiento de masas que defendía la *opinión pía*. La máxima manifestación en defensa de esta opinión tuvo lugar el 29 de junio de 1615, fecha en que se organizó una magna procesión en la que participó prácticamente toda la ciudad y que quedó inmortalizada en un excelente lienzo obra del pintor Juan de Roelas, que terminó en manos de Felipe III, y que actualmente se conserva en el museo nacional de escultura de Valladolid. El arzobispo, principal coordinador de este movimiento, envió una legación formada por el arcediano de Carmona Mateo Vázquez de Leca y el presbítero Bernardo de Toro ante el rey Felipe III, quien a su vez los enviaría a Roma como sus embajadores ante Paulo V con la misión de conseguir la definición del dogma. Dos años más tarde, en 1617, llegaron los primeros frutos de esta embajada sevillana pues Paulo V concedió un Breve pontificio mediante el cual imponía silencio a los defensores de la opinión contraria, es decir, a los frailes dominicos. En Sevilla, que se veía a sí misma como una Nueva Jerusalén, se recibió como un verdadero triunfo de la propia ciudad en su conjunto, equiparable a la misma definición, hasta el punto de que los dos cabildos y la universidad votaron y juraron defender con su propia sangre la pía creencia de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Los dominicos cayeron así derrotados. Impuesto el silencio en sus afirmaciones maculistas, solo les quedaba ya pensar en la venganza contra los verdaderos causantes de aquella vergüenza,

³ PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel, *Entre el claustro y el compás. El esplendor de las órdenes religiosas*. En, *Magna Hispalensis. El universo de una Iglesia*. Sevilla, 1992, p. 213, quien sigue al jesuita Diego Granada.

un resarcimiento que únicamente por la vía de la Inquisición, que ellos en cierta manera dominaban, podía conseguirse.

3. Los protagonistas de la *Guerra Mariana*

3.1. *Dominicos versus Alumbrados*

Es preciso conocer ahora quiénes fueron los protagonistas de estos acontecimientos encuadrados en cada uno de los bandos en discordia, así como vislumbrar cuáles fueron sus implicaciones y sus verdaderas intenciones.

Fray Domingo de Molina no es más que el cabeza de turco de una corriente escolástica de pensamiento, la maculista por tomista, que representaba la Orden de Predicadores, los más letrados, al menos en apariencia y por poco tiempo, de todas las religiones y que en Sevilla, como en toda España, controlaban de alguna manera a la propia Inquisición a través de sus oficios de consultores inquisitoriales. En él recayeron todos los ataques de los immaculistas en aquellos años de controversias, el rechazo de toda una ciudad hacia cualquier ataque a la Virgen se centró en la figura de Molina⁴. Sin embargo, la histórica contradicción a la *opinión pía* de los dominicos es ahora cuando se reaviva y se lleva a sus últimas consecuencias, el mismo analista sevillano Ortiz de Zúñiga habla de “aborrecible novedad”, de ahí que haya que preguntarse ¿Por qué surge ahora esta *novedad*, esta acérrima oposición a un immaculismo que se hallaba presente en Sevilla desde hacía siglos?

Todo parece indicar que se trata de una reacción por parte de la Orden religiosa preferida de la Inquisición hacia lo que se mostraba como un auge de las alegaciones proinmaculistas de origen alumbradista que desde hacía unos años, concretamente desde la toma de posesión en 1610 del arzobispado de Sevilla por parte de don Pedro Vaca de Castro el gran defensor de los cronicones, libros plúmbeos y hallazgos del Sacromonte de Granada, en los que en buena medida se había anunciado la limpieza de la sin mancha. Sin embargo, y a mayor abundamiento, hay quien piensa que esta reacción maculista no era más que una argucia defensiva de los dominicos contra el ataque hacia ellos propiciado por franciscanos y jesuitas, cansados de aguantar la “soberbia dominica”⁵.

Y aunque esto pueda ser así, sobre todo ante la presión de la Compañía de Jesús cuyos miembros, con el giro contrarreformista dado a finales del siglo anterior, tras los flirteos alumbradistas iniciales, estaban tan formados en la teología como los propios dominicos quienes como grandes defensores de la fe, demostrada en su dilatada colaboración como consultores de la Inquisición, observaron pasmados cómo los presupuestos

⁴ Sobre este personaje y su papel en la controversia vid. OLLERO PINA, José Antonio, “*Sine Labe Concepta*”..., *op. cit.*, pp. 304-10, para este autor Molina “tuvo la desgracia de que se construyera en torno a su persona la identidad concreta que requería el movimiento de masas que una serie de individuos e instituciones habían querido generar en la ciudad”. Tal vez una muestra evidente sea la famosa redondilla cantada en Sevilla hasta la saciedad por aquellos años: Aunque se empeñe Molina / y los frailes de Regina / con su padre Provincial, / la Virgen fue concebida / sin pecado original.

⁵ PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel, *Entre el claustro y el compás...op. cit.*, pp. 207-8, para este autor “la oportunidad de derrocar a los dominicos para ocupar su puesto vacante la iba a brindar un motivo que pulsaba la fibra sensible del pueblo hispalense: el misterio concepcionista”.

alumbradistas para fijar el inmaculismo predominaban por doquier, de manera que un misterioso grupo cuya espiritualidad mostraba fuertes dosis de alumbradismo controlaba claramente la situación⁶. Así, las demostraciones argumentadas sobre la Inmaculada Concepción de María estaban basadas, en buena medida, y además de en las justificaciones teológicas que los colaboradores del arzobispo, Juan de Pineda, Diego Granado y otros jesuitas estaban construyendo, en presupuestos proféticos, esotéricos, milenaristas, visionarios y, en definitiva, alumbradistas que escandalizaban a estos *domini canis*, los auténticos defensores de la más pura ortodoxia católica.

4. La Génesis de la explosión inmaculista

4.1. *El equipo rector del levantamiento inmaculista sevillano de 1615*

El inicio del último episodio de la historia alumbradista de este movimiento inmaculista podríamos situarlo en el monasterio de Guadalupe de Cáceres el sábado 9 de mayo de 1609, cuando el franciscano fray Francisco de Santiago mientras se encontraba en oración “tuvo un rapto” y oyó a la Virgen que le decía: “*Trata el Misterio de la Concepción, porque ya es llegado el término*”⁷. La propia Virgen marca el inicio visionario, el pistoletazo de salida del movimiento inmaculista, por fin había llegado el momento. Fray Francisco mostró una gran humildad, no concibió que fuese él la persona más adecuada para llevar a cabo tal empresa, la Virgen lo tranquilizó: “*No eres tú el que lo ha de hacer*”. Trasladado el franciscano a Madrid allí tendría nuevos éxtasis, encontrándose en oración ante la Virgen de Atocha ésta le comunicó que “habría de levantarse gran contradicción contra el Misterio”, para cuya defensa debía aprestarse acudiendo ante los reyes, cosa que hizo el visionario obteniendo de los monarcas la promesa de amparo⁸. Ocho días más tarde de este rapto tendría lugar otro que lo haría encaminarse hacia Sevilla, vio a la Virgen bajo una iconografía que, finalmente, sería la que se impondría para describir a la Inmaculada, pues estaba vestida de blanco con manto celeste, que le decía: “que un hijo espiritual del V. Hernando de Mata, sacerdote sevillano, había de ser medio para que llegase esta causa a buen término”⁹. Mata, que fue quien encauzó la vocación del

⁶ Sobre este giro ideológico y de praxis religiosa ocurrido en la Compañía de Jesús MARTÍNEZ MILLÁN, José, *Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1578-1594)*. En, *I religiosi o corte. Teologia, Politica e Diplomazia in Antico Regime. Atti del seminario di studi Georgetown University a Villa “Le Balze”. Fiesole, 20 ottobre 1995*. Roma: Bulzoni, 1998, pp. 101-129.

⁷ SERRANO Y ORTEGA, Manuel, *Glorias sevillanas*, p. 252 y ss.

⁸ Fray Francisco de Santiago tuvo un gran predicamento ante Felipe III y su esposa Margarita de Austria, estando esta desahuciada de una cruel enfermedad fray Francisco “le dixo sanaría y que las albricias de la salud fuesen su fauor en amparar la causa de la Virgen, concedioselo la Reyna que le tenía gran fe, y sanó en breue de su enfermedad”. Vid. JESÚS MARÍA, Pedro de, *Vida, virtudes y dones soberanos del venerable y apostolico padre Hernando de Mata, con elogios de sus principales dicipulos. Por Fr. Pedro de Iesu maria, Monge de la Congregación Reformada, del Orden de san Basilio Magno, del Yermo del Tardon. Dedicado al Mysterio de la Immaculada Concepción de Maria Santissima Señora Nuestra*. Málaga: Mateo Lopez Hidalgo, 1663, p. 120

⁹ Hernando de Mata no era un desconocido para fray Francisco de Santiago pues éste había ingresado en la orden seráfica por consejo de Mata, todo parece indicar que Santiago fue discípulo de este maestro espiritual. JESÚS MARÍA, Pedro de, *Vida, virtudes*, p. 120

franciscano, había sido en cierta forma maestro espiritual de fray Francisco, así que éste se dirigió a Sevilla donde llegó en 1614.

Hacia dos años que el famoso clérigo sevillano había fallecido y se hallaba enterrado en el convento de la Encarnación, justo en un altar presidido por un lienzo, pintado por Juan de Roelas, con la Inmaculada apareciéndose de improviso a Hernando de Mata¹⁰. Ante él se arrodilló Santiago con el ruego de que le diese a conocer el discípulo que debía llevar adelante la causa inmaculista, pronto llegó a entender que lo hallaría en el propio convento. En efecto, muy cerca de él se hallaba en el confesonario el presbítero Bernardo de Toro, hijo espiritual y continuador de la obra de Mata, al que “se le reueló también el caso”, por lo que corrió al encuentro del franciscano, ambos se abrazaron “y sin auerse jamás conocido, ni visto, se entendieron sus interiores designios”¹¹. Bernardo de Toro supo así de su elección divina para una empresa singular como era lograr la definición del dogma inmaculista, corrió a dar gracias y a pedir consejo al oráculo: la Virgen de los Reyes en su capilla de la catedral sevillana. Allí recibió la confirmación de las profecías recibidas y “sintió interiormente, que se le manda ir a Roma a defender la causa y que lleuase a su compañía al Arcediano de Carmona D. Mateo Vázquez de Leca, para que con su autoridad y rentas le ayudase”¹². Mateo Vázquez de Leca se hallaba en ese momento enfermo de peligro, Bernardo de Toro en su oración ante la Virgen había entendido que si éste aceptaba su misión se curaría de inmediato. El arcediano se hallaba en parte advertido, días antes había sido visitado de fray Francisco de Santiago, quien, ante la vista en la casa del arcediano de un lienzo de Jesús Nazareno, habría entrado en éxtasis “y quando boluió del rapto, le dixo se dispusiese que lo quería Dios para cosas grandes”¹³. Tras esto lo visitó Bernardo de Toro quien le dio cuenta de todo lo que había pasado en las visiones de Santiago y de él mismo, Vázquez de Leca “dio palabra de no faltar vn punto al negocio, con su persona y hazienda, como lo cumplió y según la promessa sanó de su enfermedad”¹⁴.

Fue así como quedó configurado el equipo inicial que llevaría a cabo la empresa del inmaculismo, primero ante Felipe III y luego ante Paulo V. Por consiguiente, la elección de este plantel así como la decisión de llegar hasta Roma con la causa no partió del arzobispo de Sevilla, ni siquiera de Felipe III, fueron como hemos visto designios más elevados y sobrenaturales los que eligieron a ambos sacerdotes, así como el camino a seguir, para protagonizar la defensa de tan misterioso y alumbradista dogma, al menos así nos lo ha transmitido la retórica propagandística de

¹⁰ Este lienzo se halla hoy en el Staatliche Museen, Gemäldegalerie de Berlín. El retablo fue costeado por el conde de Castellar, discípulo de Mata, y realizado por otro de sus discípulos, el célebre maestro imaginero Juan Martínez Montañés.

¹¹ JESÚS MARÍA, Pedro de, *Vida, virtudes*, p. 120. Este encuentro entre ambos eclesiásticos fue narrado por una monja de las fundadoras del convento, María Vallejo “hija de las muy perfetas de el Padre Hernando de Mata”, *Ibid.*, p. 27r

¹² *Ibid.*, p. 121

¹³ *Ibid.*, p. 121v

¹⁴ *Ibid.*, p. 121

estos alumbrados pues todo parece indicar que don Pedro de Castro siempre pensó que fue Vázquez de Leca quien eligió a Bernardo de Toro para acompañarle y no al contrario¹⁵. Pero, ¿quiénes eran y qué representaban Hernando de Mata, Bernardo de Toro y Vázquez de Leca? Para dar respuesta a esta pregunta debemos conocer a la secreta y misteriosa Congregación de la Granada.

4.2. *La Congregación de la Granada y su importancia en la visión alumbrada del immaculismo*

El primer historiador que alude a esta secreta y hermética congregación fue Menéndez Pelayo, hace una breve referencia a una relación manuscrita correspondiente al siglo XVII en la que se habla de la Congregación de Nuestra Señora de la Granada, fundada por Gómez Camacho entre cuyos miembros “cita como *alumbrados* a los PP. Rodrigo Álvarez y Bernardo de Toro”¹⁶. Un conocimiento más extenso nos lo proporcionan dos trabajos editados hace ya más de dos décadas que siguen fundamentalmente dos fuentes inquisitoriales¹⁷. Una de ellas es un memorial realizado en 1615 por Bernardo de Toro sobre la vida de ese supuesto fundador de la congregación, Gómez Camacho, que eleva al Inquisidor General don Bernardo de Sandoval y Rojas. La otra fuente es dominico-inquisitorial pues se trata del informe que el calificador del Santo Oficio de la Inquisición, el dominico fray Domingo Farfán, realizó sobre la Congregación de la Granada en 1626¹⁸. Nosotros aparte de estas dos fuentes hemos utilizado la documentación del tribunal de la Inquisición de Sevilla conservada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid¹⁹.

Del estudio de estas fuentes se establece que el cerrajero de profesión y vecino de Jerez de la Frontera, Gómez Camacho, habría fundado en el eje Jerez-Lebrija una escuela espiritual con claras connotaciones visionarias, milenaristas, evangélicas y místicas probablemente en 1541, con una dirección dinástica y genealógica que, tras su muerte, se

¹⁵ En una carta de don Pedro de Castro a Mateo Vázquez de Leca fechada el 5 de julio de 1622, el arzobispo le da las gracias al arcediano por su gestión para conseguir el breve de Gregorio XV de 24 de mayo de 1622 a favor de la Inmaculada, agradecimiento que hace extensivo a Bernardo de Toro felicitando al arcediano por haberlo elegido por compañero para viajar a Roma: “Bernardo de Toro aya esta por suya y le estoy por cierto muy aficionado y obligado a su cuidado y diligencia y buena voluntad, y le e deseado para mi casa. Escogió v.m., muy bien, muy buena compañía para le lleuar consigo y él lo ha hecho y haze tan como hombre de bien”. Claro que esto también puede obedecer a otra retórica, la del protocolo jerárquico que obliga a conceder preeminencia al arcediano y canónigo frente al simple clérigo presbítero. Biblioteca Universitaria de Granada, Hospital Real, CJ 2-065 (14-84)

¹⁶ MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Madrid: BAC, 1987, 4ª ed. vol II, Libro VI, p. 172. La primera edición es de 1880-82

¹⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La Congregación de la Granada y la Inquisición de Sevilla. Un episodio de la lucha contra los alumbrados*. En, *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1983, pp. 161-177. HUERGA, Álvaro (O.P.), *Historia de los alumbrados (1570-1630). IV Los alumbrados de Sevilla (1605-1630)*. Madrid, 1988, pp. 217-37

¹⁸ TORO, Bernardo de, *Memorial sobre la vida de Gómez Camacho, 1615*. A.H.N. Inquisición, leg. 2957/2. FARFÁN, Domingo (O.P.), *Informe calificador sobre la Congregación de la Granada, 1626*. A.H.N. Inquisición, leg. 2963/1

¹⁹ Sobre todo de la sección Inquisición los legajos: 2957, 2960, 2962, 2963 y 2965.

sucedería ya no en laicos sino en clérigos²⁰. Con el sucesor de Camacho al frente de esa escuela espiritual, el jesuita y célebre confesor de Santa Teresa de Jesús Rodrigo Álvarez, el área de acción de la congregación se extiende al triángulo Jerez-Lebrija-Sevilla y con el sucesor de este, Hernando de Mata, podría llamársele ya Congregación de la Granada pues este maestro espiritual se reunía con sus discípulos en el Patio de los Naranjos de la catedral de Sevilla, junto a la capilla de la Virgen de la Granada, en cuyos alledaños se hallaba un púlpito en el que predicaba todos los domingos por orden del cabildo de la catedral, y en cumplimiento de lo ordenado para las catedrales por el Concilio de Trento, oficio que heredó su discípulo y sucesor Bernardo de Toro. El orden sucesorio y de fechas de prelatura en la congregación sería: Gómez Camacho (1541-1553), Rodrigo Álvarez (S.I.) (1553-1587), Hernando de Mata (1587-1612) y Bernardo de Toro (1612-1643)²¹.

De la documentación también se colige que se trataba de una congregación hermética regida espiritualmente por un *cabeza* en la que se establecía una sucesión hasta el fin del mundo. El fundador, Gómez Camacho, tenía “un secreto interior singularísimo” que sería trasladado de *cabeza a cabeza*, es decir, de maestro a maestro de la congregación; además, a partir de Rodrigo Álvarez éste trasladaría el secreto a los denominados *seis del particular espíritu*, de los que el calificador inquisitorial Farfán da sus nombres: “el padre Mata, Juan del Salto, Alonso Pérez de Vargas, Blasco de Perea (que ya es difunto) y otros dos”²². Cada *cabeza* de la congregación trasladaba el *secreto de los particulares* a otros seis, Farfán da a conocer el nombre de aquellos a los que Hernando de Mata transmitió el secreto: “el padre Bernardo de Toro, el padre Francisco de Cervantes, Diego de Montilla, Alonso de Aremo, Juan Martínez Montañés, y otro que cumple el número de seis”. Por último, el consultor dominico nos transmite los nombres de al menos dos a los que declara el secreto Bernardo de Toro: “a María de Santiago, beata, y también a Doña María Vallejo, monja del convento de la Encarnación de Sevilla”. Aparte del *cabeza* y los *seis del particular espíritu*, se encontraban miembros *comunes* de la congregación que estaban ajenos al secreto.

En ningún momento se habla en la documentación inquisitorial del misterioso secreto que, al ser recibido, los receptores debían guardar celosamente con la realización de un voto y juramento de no desvelarlo “si no fuese al Sumo Pontífice, al Rey, al Obispo y al Santo Oficio”. En cambio sí que conocemos las principales doctrinas de la congregación. Así, la dirección de la misma nunca faltaría “hasta la fin del mundo”, y el *espíritu particular* de su *cabeza*, que debemos entender como su especial predisposición

²⁰ Gómez Camacho tuvo como maestra espiritual a Marta de San Andrés, monja en el convento de Mínimas de San Francisco de Paula de Jerez. A.H.N. Inquisición, leg. 2957/2. *Memorial de Bernardo de Toro*. Por otro lado, tuvo otro foco de discípulos en el convento de la Concepción de Lebrija sobre todo en la persona de su abadesa Francisca de Vera. En este convento fue confesor, antes de ser jesuita, el segundo ‘cabeza’ de la Congregación: Rodrigo Álvarez. Sobre esto vid. GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio, El jesuita y confesor de Santa Teresa de Jesús Rodrigo Álvarez: características y genealogía de su espiritualidad. En, *Hispania Sacra*, (en prensa).

²¹ La fecha de fundación por Gómez Camacho de la congregación alumbrada en 1541 la tomamos de una carta de fray Juan de los Ángeles, calificador dominico del Santo Oficio, al inquisidor de Sevilla don Alonso de Hoces fechada el 10 de octubre de 1623, en la que se expresa que Gómez Camacho “floreció dizen por los años de 1541”. A.H.N. Inquisición, leg. 2960 s/f. Las fechas extremas que aquí damos son las de inicio de la prelatura de la congregación y las de su final por fallecimiento.

²² A.H.N. Inquisición, leg. 2963/1. En adelante utilizamos esta fuente.

para la visión y el profetismo así como sus especiales cualidades para la conexión divina o de expresión carismática de elegido, “se han de ir heredando el espíritu juntamente con suceder en el oficio unos a otros”. El sucesor en la dirección de la congregación vendría señalado por medio de una manifestación en algún lugar de las Sagradas Escrituras “que, sin discurrir en él, se hallase aplicado a la dicha persona”. Estas señales de privilegio también serían aplicables a los seis conocedores del secreto “los cuales han de tener tales señales de Dios que no pueda la cabeza de la dicha Congregación negar la manifestación de este secreto”. Señal divina que, tal como ocurría con el *cabeza* de la congregación, debería venir recogida en las Escrituras. Unas señales que evidenciaban ese particular espíritu de los elegidos, creían que el *cabeza* tenía el espíritu de Jesucristo y los seis conocedores del secreto el espíritu de los apóstoles, así lo había transmitido Hernando de Mata quien, cuando se produce la información de fray Domingo Farfán, llevaba catorce años muerto, aún en ese momento los congregados debían tener como profeta al singular clérigo quien, por cierto, había asegurado en vida que Gómez Camacho tenía el “espíritu de Jesucristo y de la Iglesia Católica”; asimismo, afirmaba que a su mujer, también visionaria, Catalina Jiménez “se debía más que a todos los de la Iglesia”.

Entre los miembros selectos del *particular espíritu* existía la firme creencia de que el padre Hernando de Mata habría de ser elevado a los altares e, incluso, conocían el nombre del pontífice que lo habría de canonizar. También circulaban entre los congregados otras profecías milenaristas y apocalípticas:

[...] que en la fin del mundo y en tiempo del Anticristo los que fueren vivos de esta Congregación han de morir mártires por la confesión de la fe y del evangelio de Nuestro Señor Jesucristo; y que los que ya fueren muertos de la dicha Congregación, en aquel tiempo del Anticristo han de resucitar para pelear contra el dicho Anticristo, de los cuales dicen que se entienden literalmente aquellas palabras de San Pablo, 1 ad Thesalonicenses 4, 15: et mortui qui in Christo sunt resurgent primi.

Pero los miembros de la Congregación de la Granada manejaban una profecía aún mucho más interesante para nuestro asunto:

[...] que, en definiéndose por de fe el punto de la Concepción de Nuestra Señora, habían de reformar la Iglesia los congregados de la dicha Congregación.

No sabemos a ciencia cierta de qué forma habrían de reformar la Iglesia estos congregados una vez definido el dogma de la Inmaculada, pero cabe la posibilidad de que fuese a través de la figura del Papa Angélico, una idea que no es original de estos congregados sevillanos pues tiene paralelos en la Italia del siglo XVI dentro de grupos esotéricos, mesiánicos, místicos y visionarios que, tal como no hace mucho recordaba Adriano Prosperi, depositaban la esperanza de la reforma de la Iglesia con el advenimiento de un Papa Angélico en la línea de pensamiento del franciscanismo joaquimita; aunque, también, tiene paralelos en la España de los flirteos con el mesianismo de los primeros jesuitas²³.

²³ PROSPERI, Adriano, *Giorgio Siculo: la doctrina del “Medius Adventus” y la esperanza milenarista en la Italia del siglo XVI*. ALVAR, Alfredo; CONTRERAS, Jaime; RUIZ, José Ignacio (eds.), *Política y cultura en la época moderna (Cambios dinásticos, milenarismos, mesianismo y utopías)*. Madrid: Universidad de Alcalá, 2004, pp. 507-32. Sobre la

Para la Congregación de la Granada es posible intuir la línea de transmisión de la idea de reforma evangélica, del advenimiento del Papa Angélico e, incluso, de la Inmaculada Concepción, a través de varias vías. Una de ellas, la procedente de San Francisco de Paula a través de la mínima jerezana Marta de San Andrés, la hemos desarrollado en otro lugar²⁴. La otra vía de clara influencia en la congregación procedería del hermano de Beatriz de Silva, la fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción, el Beato franciscano Amadeo de Silva y su obra *Apocalipsis Nova*, un tratado a favor de la Inmaculada Concepción en el que se recogen las revelaciones que el arcángel Gabriel hizo a Amadeo quien anuncia el Papa Angélico²⁵. El *Apocalipsis Nova* fue una obra muy discutida hasta el punto de ser condenada por numerosos teólogos. Corrió manuscrita en los ambientes franciscanos y jesuitas, donde tuvo gran predicamento. En España el santo franciscano Pedro de Alcántara patrocinó un comentario de la misma y favoreció su divulgación, un ejemplar de esta copia lo poseyó el coordinador de todo el movimiento alumbradista del immaculismo sevillano, el arzobispo don Pedro de Castro, también la poseyeron los miembros de la Congregación de la Granada²⁶.

Ahora bien ¿Por qué en la segunda década del siglo XVII esta Congregación de la Granada, fundada varias décadas atrás, salta al primer plano de la actualidad? No cabe duda que para este hecho es fundamental la cuestión immaculista. Hasta ahora se había destacado por los historiadores el papel principal jugado por el arzobispo don Pedro de Castro en el asunto de la Inmaculada; sin embargo, y tal como hemos visto, la sevillana Congregación de la Granada asumió un papel tan importante o más que el del célebre arzobispo. Lo que se produce en ese momento es un entronque de necesidades, una conjunción de fines entre la Congregación de la Granada que, como vimos, desea la declaración del dogma para así dar comienzo a su reforma de la Iglesia, y el arzobispo de Sevilla don Pedro de

profecía del Pastor Angélico vid., RUSCONI, Roberto, *La historia del fin: cristianismo y milenarismo*. En, *Teología y Vida*, 2-3 (2003), pp. 212-215. MILHOU, Alain, *El mesianismo joaquimita del círculo jesuita de Francisco de Borja (1548-1550)*. En, *Storia e figure dell'Apocalisse fra '500 e '600. Atti del 4º Congresso internazionale di studi giobiniani. San Giovanni in Fiore, 14-17 settembre 1994*. Roma, 1996, pp. 203-23

²⁴ GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio, *El jesuita y confesor...*, *Hispania Sacra* (en prensa).

²⁵ Se conservan en bibliotecas públicas españolas varios manuscritos del *Apocalipsis Nova*, entre ellos BNM Mss. 11248 y 6540. La obra se halla parcialmente editada en ALVA Y ASTORGA, Pedro, *Bibliotheca Virginalis*. Madrid, 1648, p. 673, 681-727. Se reproducen algunos fragmentos en MORISI-GUERRA, *Apocalipsis nova. Ricerche sull' origine e la formazione del testo dello pseudo-Amadeo*. Roma, 1970. Vid. A. MORISI-GUERRA, Anna, *The Apocalipsis Nova: A plan for Reform*. En, REEVES, Marion (ed.), *Prophetic Rome in the High Renaissance period*. Oxford University Press, 1992, pp. 27-50

²⁶ Los libros de don Pedro de Castro fueron a parar a la Abadía del Monte Santo de Granada, allí se encuentra una copia del *Apocalipsis Nova* fechada en 1543. El 2 de septiembre de 1623 el presbítero Francisco Milanés, uno de los cuatro miembros de la Junta de la Santa Concepción de la Granada que Bernardo de Toro dejó en Sevilla a su marcha a Roma, entregaba en la Inquisición de Sevilla un escrito pidiendo la devolución de documentos incautados por los consultores dominicos del "Arca de Papeles y Archivo de la causa de la Santa Concepción de Nuestra Señora" que custodiaba el citado presbítero por orden, según él mismo afirmaba, del arzobispo de Sevilla don Pedro de Castro, entre esos papeles se encontraba "Otro volumen de papeles impresos del Beato Amadeo", así como "26 pliegos distintos pocos más o menos con título de lo particular del caso de la Santa Concepción de Ntra. Sra. cerca de lo revelado, escrito y dicho por los venerables Amadeo y Gómez Camacho". A.H.N. Inquisición, leg. 2960 s/f. Tal vez uno de estos escritos sea el conservado en el Mss. 9956, h.11, de la BNM, titulado "Un religioso franciscano, que se llama Amadeo, en el libro que escribió, que se intitula *Apocalipsis nova*, dize, que tuvo ciertos raptos estando en oración", que en otra ocasión publicaremos.

Castro, devoto de la Inmaculada desde su etapa en Granada, ciudad en la que se entusiasmó con los hallazgos del Monte Santo, lugar que decidió glorificar y convertir en un gran centro de peregrinación²⁷. Entre esos hallazgos se encuentran los libros plúmbeos, algunos supuestamente del siglo I, como el de San Thesifón, discípulo del apóstol Santiago, quien afirma que los propios apóstoles definieron en un concilio la Concepción Inmaculada de María con lo que se presentaba así a los apóstoles como los primeros inmaculistas²⁸. Una conjunción de voluntades de dos grandes fuerzas alumbradas que se da en un espacio físico providencialmente determinado: Sevilla “Ciudad prevenida en la divina Providencia para teatro de la contienda”²⁹. Pero para esta contienda la Congregación de la Granada aportaba algo más que un deseo de definición inmaculista como medio y anuncio de la *reformatio ecclesiae* por los propios congregados. Dentro de la tradición de la Congregación de la Granada se hallaba la profecía que justificaba el movimiento inmaculista, además esa profecía, declarada por su fundador Gómez Camacho a mediados del siglo XVI, estaba ratificada nada menos que por el Inquisidor General más severo que jamás ocupó ese cargo en la Inquisición española: el arzobispo de Sevilla don Fernando de Valdés.

4.3. La Congregación de la Granada y Sevilla

Para llevar a cabo la expeditiva orden dada por la Virgen en 1609 a fray Francisco de Santiago, “porque ya es llegado el término”; o, dicho con otras palabras, para universalizar en forma de acción el deseo de la definición que debía de nacer en la providencial Sevilla, constituida así en una Nueva Jerusalén en la que tendría que comenzar, con la Parusía, es decir, con el advenimiento del dogma de la Inmaculada, una reforma de la Iglesia: una Nueva Iglesia en una Nueva Jerusalén, con un “nuevo” Cristo y unos “nuevos” apóstoles, en la concreción de la Parusía, tanto para el arzobispo como para los congregados granadistas que tanto monta, monta tanto, devenía fundamental la publicación a la más alta autoridad de la profecía de Gómez Camacho, será por ello que, custodiada en los archivos de la Inquisición, se extrajera de ella y se presentara tanto al Inquisidor General don Bernardo de Sandoval y Rojas como al propio Felipe III. A este último le fue entregada en forma de memorial personalmente por Bernardo de Toro en la audiencia concedida a él y a Vázquez de Leca en Valladolid el sábado 29 de agosto de

²⁷ Se trata de la Abadía del Sacromonte en cuya erección don Pedro de Castro ejerce un papel parecido al que había tenido el cardenal Bernardino López de Carvajal impulsor, en el supuesto erróneamente *Mons Aurelius* donde fue crucificado el primer Papa, San Pedro, del *Tempietto* construido por Bramante del convento de *San Pietro in Montorio*, lugar en el que radicó el Beato Amadeo impulsor de la regla de la observancia estricta franciscana de los franciscanos amadeitas, cuyas profecías relativas a la reforma de la Iglesia han sido asociadas a la construcción de este *Tempietto*. SUÁREZ QUEVEDO, Diego, *Donato Bramante, 1502: Tempietto de San Pedro in Montorio (Roma)*. En, *Anales de Historia del Arte*, 13 (2003), pp. 307-35

²⁸ MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier, *El Sacromonte de Granada y su influencia en la religiosidad del barroco andaluz*. En, *Actas del Congreso Internacional Andalucía Barroca. IV. Ciencia, Filosofía y Religiosidad*. Bilbao, 2008, p. 133. Estos libros fueron tachados en Roma de falsos, así se lo hizo saber Clemente VIII, tras haber sido examinados por el cardenal Baronio, al Nuncio en España, falsedad que nunca fue admitida por el arzobispo. *Ibid.*, p.132

²⁹ SERNA CANTORAL, Diego de la, *Vindicias Catholicas. Relación breve de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada en una torre antiquísima y en las Cavernas del Monte Illipulitano de Valparayso cerca de la ciudad*. Lyon, 1706, pp. 106-07

1615: “Y levantando la rodilla que casi la inqué para dar los papeles le di otro memorial más pequeño tocante a cierto caso que de tiempos atrás está en la inquisición”³⁰.

En el memorial Bernardo de Toro realiza una breve biografía mística de Gómez Camacho, se establecen las fechas de su florecimiento y muerte 1541-1553, alude al oficio de cerrajero y a su linaje noble así como a su maestra espiritual la monja mínima Marta de San Andrés³¹. Se explicita la comunicación continua de Camacho con la divinidad y como, sorprendido el cerrajero de esta propiedad, acudió voluntariamente a la Inquisición para someterse al examen de su espíritu e informar de estas comunicaciones trascendentales. El examen corrió a cargo nada menos que del Inquisidor General don Fernando de Valdés que desde 1549 a 1551 estuvo ocupando en persona la sede arzobispal de Sevilla, algunos años más tarde este inquisidor encendería las hogueras de Valladolid, para quemar por luteranos al predicador imperial Agustín Cazalla, y de Sevilla para quemar frailes jerónimos de San Isidoro del Campo y los huesos y estatuas de los canónigos magistrales de la catedral Juan Gil ‘Egidio’, en buena medida discípulo del lebrijano Rodrigo de Valer y Constantino Ponce de la Fuente. Por tanto, un examinador más terrible no pudo tener Gómez Camacho quien no obstante pasó la prueba brillantemente pues le fueron reconocidos sus milagros, “juzándolo por espíritu de Dios cierto”, y le fue concedido el ser llamado Padre espiritual: “llamándole Padre Gómez Camacho”. La Inquisición le prohibió continuar trabajando en su oficio, por el contrario, se le aconsejó que se recogiese en su casa de Jerez en continua oración por la Iglesia Católica, es más, el propio Fernando de Valdés le dio dinero para comprar una casa, en la que vivieron sus hijos y descendientes, además de:

*vna Cruz de plata que el dicho Arçobispo e Inquisidor general traía al cuello, con la qual el dicho P. Camacho hazía después muchos milagros; pero todos los comprobó, escriuió y guardó la S. Inquisición.*³²

³⁰ Carta de Bernardo de Toro al Arzobispo de Sevilla. Valladolid, 5 de septiembre de 1615. BNM mss. 4011, fol. 20. Citado por HAZAÑAS Y LA RUA, Joaquín, *Vázquez de Leca, 1573-1649*. Sevilla, 1918, p. 281. El memorial en B. DE TORO, *Memorial sobre la vida de Gómez Camacho, 1615*. A.H.N. Inquisición, leg. 2957/2. Lo transcribe completo JESÚS MARÍA, Pedro de, *Vida, virtudes*, pp. 3v-5v. El memorial presentado al Inquisidor General don Bernardo de Sandoval y Rojas lleva fecha de 21 de noviembre de 1615.

³¹ También se establece la genealogía en la dirección del grupo espiritual, así Toro dirá que todo lo explicitado en el memorial, además de estar conservado en la Inquisición de Sevilla, Toledo y la Suprema, “es tradición del Padre Rodrigo Alvarez de la Compañía de Jesus, natural de la villa de Lebrixa, cinco leguas de Xerez de la Frontera (que este Padre Rodrigo Alvarez, aunque tan insigne y santo, que su Religión le hizo Padre de espíritu en ella, fue discípulo del dicho Padre Gómez Camacho, con ser casado, y por su consejo, y mandato entró y murió en la dicha Compañía de Jesus). Este Padre Rodrigo Alvarez, crió también en espíritu al Padre Licenciado Hernando de Mata, Presbytero secular, natural de la Ciudad de Seuilla, que allí (ya difunto) tiene entierro en vn altar en que se dize Missa sobre su cuerpo, y tiene reputación de santo. Este Padre Hernando de Mata me crió y enseñó en espíritu a mi Bernardo de Toro, Presbytero secular, y natural de la dicha Ciudad de Seuilla, Predicador y vezino della, que soy el que doy este memorial a V.S., Ilustrissima, porque por tradición la emos recebido de vnos en otros por ciertas y verdaderas”. *Ibid.*, p. 4v.

³² El dominico Álvaro Huerga, historiador de los *alumbrados* sevillanos, califica esta biografía de Camacho como “la vida mitológica”, en clara alusión a una invención mítica de sus discípulos. En cuanto al episodio de Valdés y sus regalos a Camacho, afirma que “nos quedamos perplejos, sin atinar a discernir si esta imagen de Valdés es fantástica o real, si se trata de una ingenua estampa hagiográfica o de una treta tergiversadora”. En definitiva, para fray Álvaro Huerga “Toro tejió una biografía mítica de Gómez Camacho”. Ya veremos cómo Toro volverá a afirmar lo mismo respecto de Valdés y el regalo de la cruz pectoral, en un momento y lugar en el que un hombre del barroco solía decir la verdad: en su testamento. HUERGA, Álvaro, *Historia de los Alumbrados...*, *op. cit.*, pp. 38-39

Para esta comprobación a Gómez Camacho le pusieron un secretario dominico, fray Domingo Grajales ‘el Canario’ y al Prior de la Cartuja de Jerez. Dos duros y celosos secretarios-guardianes quienes escribieron todos estos hechos milagrosos del famoso cerrajero que quedarían archivados en el hoy desaparecido archivo de la Inquisición de Sevilla, entre ellos todo lo que éste decía en “raptos diuinos que tenía; vnas vezes hablando de Dios y otras con Dios, y otras en que el mismo Dios hablaua por él”. Sería por esta última forma de expresión sobrenatural, la voz de Dios por medio de la lengua de Camacho, como se llegaría a expresar la afirmación más rotunda de la Inmaculada Concepción de María. La transmisión ya no sería por medio del arcángel Gabriel al beato Amadeo, ni por el sacromontino San Thesifón con su descripción del concilio apostólico, ahora sería el mismísimo Dios, Dios-Camacho, quien lapidariamente dejaría asentada la absoluta verdad del inmaculismo:

[...] todo fue hecho en testimonio y verdad de que el dicho Padre Camacho, en vn ra[p]to de su oración, y hablando el mismo Dios por él dixo muchas cosas que están escritas, y aprouadas en el Santo Tribunal de la Inquisición: y entre ellas vna fue dezir, que la Virgen Maria Nuestra Señora, auía sido concebida sin pecado original, y que se escriuiesse así; porque los años adelante auía de ser necessario este testimonio en la Santa Iglesia. Así que esto, o cosa equivalente se hallará allí prouado, y aueriguado.

Y ciertamente bien se ve esto cumplido este año de 1615, que es el sesenta y seis; poco más o menos desta profecía, la qual quando no estuuiera calificada, y guardada por el Santo Tribunal se ve ser cierta, y verdadera, pues oy la vemos cumplida en la contradición que hacen algunos, a los quales se les satisfaze con este suceso euidentemente, pues aquella Sabiduría del Altisimo, que todo le está patente quiso, y trazó, que los Secretarios y Calificadores de lo que para este tiempo está ya probado en la S. Inquisición ayán sido hombres tan eminentes en toda su orden, que no puedan tacharse sin nota de malicia, con que cessa qualquiera contradición en este caso, y se halla aueriguada la verdad en esta duda.

Con semejantes protagonistas, el iluminado y crédulo arzobispo don Pedro de Castro, la profética y elegida Congregación de la Granada y sus irrefutables pruebas sancionadas por el Inquisidor General más severo, solamente faltaba para la difusión de la causa por toda la Monarquía y aún por todo el orbe católico el apoyo del pueblo llano que debía explotar de forma masiva en la providencial y *elegida* ciudad hispalense, convertida en la Nueva Jerusalén en la que la definición de la Inmaculada marcaría la Parusía y con ella la regeneración de la Iglesia. Ahora bien, ¿quién podría levantar a toda una ciudad como Sevilla, quizás la más poblada de la Monarquía Hispánica, en defensa de una incomprensible creencia teológica que para colmo estaba cuestionada por los *sabios* dominicos? Y, sobre todo, ¿con qué técnicas habría que *moverla*? No fue un problema grave, en la propia ciudad se hallaban los mejores expertos en los movimientos masivos, la Compañía de Jesús sabía mucho de esas técnicas.

4.3.A. *Al modo de una misión urbana jesuita*

Aún faltaban más de treinta años para que el jesuita Jerónimo López fuese el primero en dar comienzo a misionar en las ciudades españolas, para lo que tuvo que rediseñar las industrias o técnicas que tradicionalmente la Compañía de Jesús empleaba en

las misiones de interior rurales³³. Sin embargo, en 1615 asistiremos a la misión urbana más espectacular que jamás se realizara en España. Se utilizaron para ello los métodos misionales jesuitas, sobre los que podría abundar pero no tengo espacio para ello, así que me gustaría destacar dos técnicas empleadas tradicionalmente por la Compañía para los movimientos masivos: la música y los niños.

El famoso misionero jesuita Pedro de León, destinado en la cárcel de Sevilla, escribió en su *Compendio* la importancia del niño en la misión como método de llegar al adulto, esto lo aprendió de un veterano jesuita el padre Diego de Guzmán, quien ya viejo y sordo iba en un jumento a las escuelas a enseñar a los niños la doctrina cristiana “y algunas coplitas devotas para que las cantasen por las calles, en lugar de los cantares deshonestos que suelen cantar los que no están bien doctrinados y enseñados en la virtud”³⁴. Guzmán le escribe una carta a Pedro de León en la que le demuestra un gran interés por el indoctrinamiento de los niños, le aconseja que en las misiones rurales lo primero que debía hacer era ganarse la amistad del maestro como puerta para acceder a los niños; además, éste podría indicar cuáles eran los niños más aventajados en la escuela, los de mayor memoria e ingenio para recitar la doctrina cristiana.

El niño es utilizado en una doble vía en la misión jesuítica. La una, directa y evidente, para indoctrinarlo a través de la doctrina y ciertas pláticas ajustadas a sus edades; y, por otra, para a través de ellos, en sus demostraciones públicas de los conocimientos memorísticos de la doctrina, sutilmente, indoctrinar a los adultos en muchos casos ignorantes de los preceptos doctrinarios más elementales; así, a través de los niños, con métodos didácticos elementales, se indoctrinaba a los mayores quizás sin atender contra su orgullo de adultos y de cristianos viejos supuestamente formados, aunque esto no fuese así, en las más elementales lides teóricas del cristianismo tridentino. Además, dice Guzmán, estos niños más memoriosos “enseñan luego a todos los otros, mayormente cuando se dice la doctrina cristiana cantando”. Cuando León misionaba en Cazorla acudía a la escuela para enseñar a los niños la doctrina, lo hacía con el método de pregunta y respuesta, luego los hacía ir a la plaza, llena de adultos, con lo que éstos quedaban enseñados a través de los niños. León utilizó la recomendación de Guzmán en muchos lugares con un gran aprovechamiento, así en la misión de Guadix, realizada a instancias del obispo, “les cantábamos algunas coplillas devotas y les encomendábamos que ellos las cantasen por las calles como lo hacían”³⁵. En la de Oliva, cerca de Fregenal, los jesuitas premiaban a los niños y niñas cuando respondían bien a las preguntas de la doctrina, además “les cantábamos las coplillas de: El mayor mal de los males, / es el pecado mortal, / avisad a los mortales / se guarden de tanto mal, que ha hecho milagro Dios con ellas en todos los

³³ GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio, La ciudad masiva barroca: misionada, letrada, *movida* y, por fin, conquistada. En, FERNÁNDEZ, Manuel Francisco; GONZÁLEZ, Carlos Alberto; MAILLARD, Natalia (comp.), *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*. Barcelona, 2009, pp. 401-23

³⁴ LEÓN, Pedro de, *Compendio de algunas experiencias en los ministerios de que usa la Compañía de Iesus...*, edición de HERRERA PUGA, Pedro, *Grandeza y miseria en Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*. Granada, 1981, [fol. 97v], p. 179

³⁵ *Ibid.*, [fol. 72r], p. 135

pueblos, oyéndolas cantar por las calles de noche a los muchachos; y ha habido algunos que se han vuelto a sus casas, y dejado el camino que llevaban a ofender a Dios”³⁶.

Siguiendo esta estrategia y antes de que los púlpitos sevillanos se llenasen de predicadores exaltando el inmaculismo, previamente a que los barrios de Sevilla se poblasen de procesiones con la Inmaculada y antes de que la arquitectura efímera con símbolos marianos e inmaculistas se superpusiera con la ciudad real, las técnicas jesuitas encendieron con niños y canciones la chispa inmaculista en la masa urbana. En efecto, tras los oráculos recibidos por fray Francisco de Santiago y Bernardo de Toro, éstos, junto con Mateo Vázquez de Leca, se retiraron al convento franciscano de San Diego a preparar la estrategia para levantar a la población sevillana en defensa de la opinión pía, con ellos aparte del arzobispo también debieron colaborar algunos jesuitas³⁷. Lo primero que hicieron fue encargar a Miguel Cid “sin estudio de humanas letras, naturalmente Poeta”³⁸, la que habría de ser la canción más famosa de ese siglo, verdadero himno del movimiento, que comenzaba: Todo el mundo en general / a voces Reina escogida, / digan que sois concebida /sin pecado original. Inmediatamente Mateo Vázquez de Leca costeó la impresión de nada menos que cuatro mil ejemplares de estas canciones a las que, Bernardo de Toro, puso música y ambos con fray Francisco de Santiago comenzaron su especial misión el 23 de enero de 1615 repartiéndolas por las escuelas y las calles de Sevilla a los niños, maestros y todos los que la querían. Para el biógrafo de Hernando de Mata, el monje basilio Pedro de Jesús María, el origen de la guerra mariana tiene dos puntos de arranque pues a partir del sermón de Molina en 1613 “comenzaron los doctos a oponerse a la opinión contraria, y fauorecer la pía, y de las coplas que se divulgaron a principio del año de 1615, todo el resto del pueblo, nobles y plebeyos”³⁹. El resultado ya lo conocemos: triunfo de los partidarios de la opinión pía con el levantamiento masivo de la ciudad en defensa de la misma y la vergüenza pública de los frailes de la Orden de Predicadores.

³⁶ Ibid., [fol. 80r], p. 149. Sobre las refinadas técnicas de este jesuita puede verse GÓNZALEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto; GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio, *Entre nobles y privilegiados. Los comentarios del padre Pedro de León*. MOLINIÉ, Anne; MERLE, Alexandra; GUILLAUME-ALONSO, Araceli (dir.), *Les jésuites en Espagne et en Amérique*. Paris, PUPS, 2007, pp. 285-317

³⁷ La intervención de los jesuitas en los momentos preparatorios a la *explosión inmaculista*, es evidente; así, el 28 de mayo de 1615 se reunieron en el monasterio dominico de San Pablo trece maestros de la orden junto con el prior con el ánimo de buscar protección real, del nuncio y del Inquisidor General. Allí aislaron los culpables de lo que estaba ocurriendo, entre estos y en primer lugar el arzobispo de Sevilla “como causa principal de todos estos ruidos, escándalos y afrentas nuestras”; en segundo lugar, Mateo Vázquez de Leca “como inuentor de estos escándalos coplas y quartos y inçitándolos para quando nos uiesen pasar nos diesen grita y persiguiesen”; en tercer lugar acordaban que “se a de dar querella contra la Compañía, que a sido la que a castigado a los congregados de su casa y a gente baja y officiales para que nos den cantaletas de noche a nuestros conuentos y componiendo coplas y dándolas a los estudiantes que las canten”. De entre estos jesuitas se destacaba uno “particularmente del Padre Pineda”. Biblioteca Universitaria de Sevilla, mss. 333/166, ff. 47-78

³⁸ JESÚS MARÍA, Pedro de, *Vida, virtudes*, p. 121v

³⁹ Ibid., p. 122r

5. La *venganza dominica* por medio de la Inquisición

5.1. *El Edicto contra los Alumbrados de 1623*

El 20 de diciembre de 1623 fallecía en Sevilla a los noventa años de edad don Pedro de Castro. Había llegado el momento en el que los dominicos podían llevar a cabo su venganza contra aquellos alumbrados que habían propiciado su derrota en la cuestión inmaculista⁴⁰. El 6 de junio de 1623, seis meses antes de que muriera el anciano arzobispo, se publicó en la catedral el *Edicto de gracia* contra los alumbrados de Sevilla, a partir de ahí acudieron muchas personas al castillo de la Inquisición a delatarse. El 22 de agosto los inquisidores ya tenían los primeros resultados: “abemos pedido a los padres religiosos de la orden de sancto Domingo que son los que an trabajado y trabajan en este tribunal en esta materia sacasen relación general de todos los que se an venido a deferir y de los testificados y nos an dado la que ynbianos”⁴¹. Los dominicos adjuntaron una lista de unas mil personas, beatas, clérigos y frailes alumbrados de prácticas epicúreas, monjas visionarias, santos fingidos y falsos profetas poblaban esas listas pero nadie de la Congregación de la Granada había acudido a delatarse. El inquisidor de Sevilla Alonso de Hoces, principal aliado de los dominicos, así lo denunciaba a la Suprema: “ninguno de los de la Junta desta Congregación de la Granada se a delatado y quiera Dios que no sean persuadidos y advertidos de su valedores y padrinos y de los que an puesto gran cuidado en deshacer este negocio y obscurecerlo y lo demás lo dirá el tiempo y ruego a Dios que no nos pongan en cuidado los padrinos”⁴². Hoces recomendaba requisar todos los papeles que reunía la Congregación, las propias reglas de la misma enviada por Toro desde Roma, las cartas de éste y los relatos de las visiones de sus *cabezas*, de manera que fuesen estudiados por los calificadores dominicos. Uno de estos consultores fue fray Juan de los Ángeles quien da cuenta al inquisidor Hoces del peligro de esta congregación y le ruega “que se ponga remedio y el principal que se deshaga esta Congregación que mientras durare será un perpetuo seminario de errores, abusos, supersticiones, embustes, engaños y infierno de almas”⁴³. Hoces transmitió todo esto al Consejo de la Inquisición, además pedía una prórroga de dos meses para diligenciar la causa de la Granada “porque sin duda el daño de la Congregación de la Granada es grande”,

⁴⁰ “Los niños dejaron de cantar los versos de Miguel Cid, los paladines de la *opinión más piadosa* enmudecen o se dispersan, las inexorables parcas se llevan al arzobispo, y los dominicos pasan al contraataque. La ofensiva desarboló y dejó en jarcias a la Congregación de la Granada”. Así lo expresaba 369 años después Fray Álvaro Huerga, no sin un cierto regocijo dominico. HUERGA, Álvaro (O.P.), *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla, 1992, p. 174

⁴¹ A.H.N. Inquisición, leg. 2960. Carta de los inquisidores de Sevilla a la Suprema. La relación de alumbrados está firmada por los dominicos fray Domingo Farfán, fray Juan Moreno, fray Alonso Zambrano, fray Diego de Tovar y fray Bartolomé de Valverde.

⁴² Ibid. Al margen del informe se dice: “estos padrinos y valedores son los mismos congregados”. Hoces consideró que los dominicos le apoyarían tanto en una rápida y dura resolución de las causas como en su promoción, de ahí que no parara mientes en alabarlos y, al mismo tiempo, en deteriorar la honorabilidad de las otras órdenes. El 11 de julio de 1623 escribía al Consejo: “Aduitrio fue del cielo valernos en esta ocasión de los frayles dominicos que todas las demás Religiones, qual más qual menos, tienen a su cargo beatas y estrecha amistad con algunos congregados y solo los dominicos conocemos de manifiesto que se hallan oy desciados desta gente”. A.H.N. Inquisición, leg. 2960

⁴³ Ibid.

entre otras cosas porque había descubierto “que estos congregados tienen echados a perder dos o tres monesterios de monjas”⁴⁴.

El inquisidor Hoces y sus consultores dominicos abrieron procesos contra los congregados de la Congregación de la Granada, vivos o muertos. Compararon con el mayor alumbrado falsario de Sevilla a Hernando de Mata “difunto, a quien enterraron aquí y veneraron por santo, que es mucho mayor embustero que el licenciado Méndez”⁴⁵. Abrieron proceso también contra Bernardo de Toro quien en 1628 estaba “votado a prisión” aunque jamás regresaría de Roma para cumplirlo⁴⁶. Finalmente, en el informe de fray Domingo de Farfán, se inducía al Consejo a llegar hasta el final pues se temía que si no se perseguía a la Congregación de la Granada “corriendo los tiempos, nieguen la obediencia, o pública o secretamente, a la cabeza suprema de la Iglesia”⁴⁷.

Pero los congregados no estaban dispuestos a entregarse, a servir de carnaza fría, como la venganza, a los dominicos ni ofrecerse como ideal argumento a Alonso de Hoces para conseguir la promoción que ansiaba, el asunto de los alumbrados recordaba al inquisidor el de los *luteranos* de mediados del siglo anterior, le dio la misma importancia pues sabía que tras una diligente resolución su ascenso podría ser un hecho. El 31 de octubre de 1623 Hoces comunicaba a la Suprema la vital importancia del asunto “Esto de la Congregación de la Granada tengo para mí que es grande” y avisaba la persecución de que era objeto: “desde el día que enpesé a poner en forma los papeles que se rremitieron ay se an levantado contra mi bastante número de enemigos que hablan y an escrito ay”; asimismo, denunciaba que por la noche colocaban en sus “ventanas cedulones diziendo y haciendo amenazas”⁴⁸. Se ejerció desde el frente profético-alumbradista-inmaculista una fuerte presión contra el inquisidor y sobre el Consejo de la Suprema para que fuese trasladado de Sevilla, lo que se consiguió en 1625, año en el que Hoces fue destinado al tribunal de Toledo. Finalmente los procesos quedaron congelados en los tribunales.

⁴⁴ Ibid. Tanto Hoces como los dominicos habían encontrado un gran filón en los conventos de clausura en los que algunos congregados eran confesores. El mismo Bernardo de Toro lo era del convento de la Encarnación, en el que estaba enterrado Hernando de Mata y en el que su fundadora María Vallejo y otras monjas eran incondicionales a la congregación, y no digamos en el convento de la Concepción de Lebrija. Al depender los conventos del ordinario el arzobispo, desde la proclamación del Edicto, no permitió que la Inquisición, con sus consultores dominicos, metiese sus narices en ellos, de ahí que Alonso de Hoces escribiera el 11 de julio de 1623 al Consejo en estos términos: “De manifiesto conozco que el Arçobispo desta ciudad a amaynado por auersele dado lindas cargas por personas sus confidentes que le an aduertido que le importa sosegarse.

Y por la dicha raçõn e considerado que conviene no hacer ruido ni dar principio por escrito de auer mandado a sus monjas que no declaren y por no declarar la guerra contra él me pareçe sería conveniente suspender esta diligencia por agora mientras no tubieremos segundo aviso de su Illm^a”.

⁴⁵ A.H.N. Inquisición, leg. 2962. Carta de Alonso de Hoces al Consejo, 11 de febrero de 1625. Se compara a Hernando de Mata con el clérigo Francisco Méndez, encauzado y condenado por alumbrado por la Inquisición y cuya estatua salió en el auto de fe de 30 de noviembre de 1624.

⁴⁶ A.H.N. Inquisición, leg. 2965

⁴⁷ A.H.N. Inquisición, leg. 2963/1. Fray Domingo Farfán. *Memorial en orden a la buena dirección de las causas de los alumbrados de Sevilla y su buen despacho*. Madrid, 4 de mayo de 1626

⁴⁸ A.H.N. Inquisición, leg. 2960

5.2. *El final de la Congregación de la Granada*

Bernardo de Toro, el último de los *cabezas* de la Congregación de la Granada, siguió en Roma en la que se encargó de administrar el Hospital de Santiago de los Españoles así como de la tramitación de causas de beatificación y canonización de súbditos de la Monarquía. Y aunque quiso terminar sus días en Sevilla, Bernardo de Toro murió en su casa de Roma al *vicolo del Piombo* en el *rion di Trebi* en 1643. Su testamento, realizado en la ciudad eterna el 8 de diciembre de 1641, se abrió en Sevilla a instancias de su sobrino, albacea y heredero, el clérigo beneficiado de la Iglesia de Santa Marina Luís Ramírez de la Serna, en enero de 1644. En el mismo, además de expresar su deseo de morir en Sevilla, encomendaba su alma a Dios y pedía a los santos de su especial devoción que intercediesen “en aquella tremenda ora de mi muerte”, pero sobre todo se lo rogaba:

[...] a la Serenísima Reyna de los Cielos madre de Dios a quien hize votos en manos de la buena memoria del señor don Pedro de Castro mi perlado arzobispo de Seuilla de tener y defender su Ynmaculada concepción sin pecado original como lo e procurado desde que con su orden y del rrey nuestro señor yo entré en Roma el año de mill y seis-cientos e diez y seis a esta defensa para la qual yo tomé el grado de doctor en Teología por parescer de ombres píos y doctos y porque yo hize y juré entonces la profesión de la fee según la dispusion y forma de la sede apostólica y santa memoria del papa Pío quarto la repito y tengo aquí por rrepetida según en ella se contiene.⁴⁹

Toro deja limosnas en aquellos templos en los que sirvió capellanías: San Lorenzo, Magdalena, Santa Ana de Triana y en el convento de San José de monjas carmelitas descalzas, además de a la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario, de la que era hermano. Ratificaba, asimismo, la donación de un relicario que envió desde Roma con el doctor Alonso Gómez de Rojas, para el convento de San Leandro, en el que había ejercido de confesor de monjas, cuya comunidad lo recibió el 15 de abril de 1634. Gómez de Rojas fue enviado a la ciudad santa por el cabildo catedralicio para llevar el expediente de beatificación de San Fernando, una causa por la que trabajó Toro, por orden de Felipe IV y del propio cabildo de la catedral sevillana, desde 1629 hasta su muerte y en la que, a pesar de ser remunerado, gastó mucho dinero propio que ahora, a través de su testamento, rechaza reclamar.

Bernardo de Toro siempre tuvo una magnífica relación con la Compañía de Jesús, había estudiado en el Colegio de San Hermenegildo, al que ahora envía a través del testamento sus cursos de artes y teología escritos por su propia mano “con cargo de ponerse en la librería común sin que puedan prestarse a nadie fuera de casa”. Estos manuscritos debían retirarse de su propia biblioteca que, al marchar a Roma, había dejado en su casa “de las gradas de Sevilla donde yo vivía con mi hermana doña Gerónima y sus hijos mis sobrinos”, entre ellos el heredero de todos sus bienes, el beneficiado de Santa Marina, Luis Rodríguez de la Serna. También dispone de la capellanía que en virtud de una cláusula de Miguel Fernández, se había de erigir en el convento de monjas descalzas carmelitas de San José y cuyos beneficiarios serían los descendientes del fundador de la Congregación de la Granada, Gómez Camacho, vecinos, como lo fue aquél, de Jerez de la Frontera.

⁴⁹ Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos Notariales, leg. 17876, fol. 339r

Las casas en que vivió Toro, que tenía cedidas por dos vidas de sus propietarias, las monjas del convento de Santa Clara, “unas casas con lo que les toca de altos y baxos y sus tiendas debaxos de los portales de las gradas frontero de la puerta de San Pedro y San Pablo de la Yglesia de la ciudad de Sevilla”, las dejaba, en virtud de la vida que quedaba, a su sobrino Pedro Ramírez de la Serna, con los cargos ya establecidos, a los que Toro suma ahora dos ducados mensuales, uno para la prima del beneficiario, y sobrina de Toro, Leonor Ramírez, monja profesa en el convento de Nuestra Señora de la Paz, en Santa Catalina; y, otro ducado, para una congregada del *particular espíritu*, es decir, para María Vallejo, monja profesa en el convento de la Encarnación, con otros cien reales destinados a celebrar la fiesta de San Mateo, veintiuno de septiembre, día de la muerte de Hernando de Mata que, a la sazón, estaba enterrado en dicho convento; en realidad, una forma elíptica de celebrar el aniversario de quien para los congregados era un auténtico santo. Para poder cumplir estas cargas, dejaba sin el disfrute de las mejoras a su sobrino Pedro y las encargaba a su heredero, y hermano del anterior, Luis Ramírez de la Serna. Bernardo de Toro nombraba albaceas testamentarios a sus grandes amigos, miembros de la Congregación de la Granada de la que él era el supremo *cabeza*: al canónigo Alonso Gómez de Rojas, a su sobrino y heredero el licenciado Luis Ramírez de la Serna, a Onofre de Peñafiel y al carmelita calzado Fray Pedro Trujillo.

Pero lo más interesante sin duda de este testamento es la actitud de Bernardo de Toro quien con su muerte parece disponerse a cerrar para siempre la actividad de la Congregación de la Granada. Como depositario de la memoria de la congregación y de sus venerables *cabezas* de los cuales él era sucesor, remitía a la perla más querida de la misma, el convento de monjas concepcionistas de Lebrija, donde aún se hallan enterrados Gómez Camacho y Rodrigo Álvarez, las milagrosas reliquias de sus predecesores en el gobierno de tan misteriosa congregación, es como si pretendiera que el final tuviese lugar en el sitio en el que comenzó todo, que lo que quedaba de la Congregación de la Granada volviese al lugar-convento de donde había salido:

Yten mando que si se diese el caso de mi muerte antes de llegar yo a Sevilla mis albaceas estén advertidos de ynbiar y remitir al dicho conbento de monjas de Lebrija luego que llegare a sus manos vn santo Crucifixo de latón o bronze dorado en cruz de ébano de vn palmo de alto que conmigo e traydo y que fue del venerable padre de la Compañía Rodrigo Álvarez, y ansimismo vna cruz pequeña de madera engastada en plata que siempre e traydo a el cuello la que fue del venerable padre y señor Gómes Camacho a quien la dio el señor arzobispo de Sevilla don Fernando de Valdés ynquisidor general por los años de mil y quinientos y cinquenta e era la que traya a el cuello quando le esaminó su espíritu que ambas piasas tienen ynnumerables yndulgencias, envíese a dicho convento de Lebrija con esta cláusula de testamento.⁵⁰

⁵⁰ Ibi., p. 340r. Procuramos encontrar en el Convento de la Purísima Concepción de Lebrija estos dos importantísimos regalos –además de un relicario de oro con un ángel de plata que contenía un lignum crucis y la leche de la Virgen, enviadas por Toro desde Roma–, auténticas joyas de miembros sobresalientes de la espiritualidad sevillana; pero, al parecer, no se han conservado. Agradezco la atención y amabilidad prestada por la Madre Abadesa Sor María José Sánchez.

Con la muerte en Roma de Bernardo de Toro se cerraba un importante episodio, adornado de ricos matices, de una manifestación de espiritualidad mariana en Sevilla, ciudad que se jacta, como anuncia su propio emblema heráldico municipal, de ese marianismo y cuya historiografía ha exaltado hasta la saciedad la actitud de un pueblo devoto levantado espontáneamente en defensa de la Virgen Inmaculada. Ahora sabemos que esa devoción inmaculista, al menos en su explosiva génesis hacia la definición, fue una muestra más de un hábil manejo de las masas, cuya base, el inmaculismo, se sustentaba en una idea visionaria, profética, alumbrada y heterodoxa pues en el fondo entroncaba con un evangelismo –al que se ha venido denominando luteranismo– que tuvo su presencia en la ciudad en la primera mitad del siglo XVI, con una idea eclesial de *reformatio* hacia las raíces evangélicas que llegó a Sevilla proveniente de Lebrija por medio de Rodrigo de Valer, amigo y correligionario de Gómez Camacho, ciudad en la que convergería con la “intelectualidad reformada” con base en el cabildo catedral y que fue cortada de raíz en las hogueras inquisitoriales⁵¹. Su continuación nicodemista y hermética en la Congregación de la Granada que vemos concluir aquí por el último de sus *cabezas*, Bernardo de Toro, quedó erradicada por la Inquisición, los dominicos y, por supuesto, la alienación impuesta por la Contrarreforma. Permaneció, finalmente, su legado: la Inmaculada Concepción.

⁵¹ Sobre la relación entre Gómez Camacho y Rodrigo de Valer BOEGLIN, Michel, *Valer, Camacho y los “cautivos de la Inquisición”*. Sevilla 1540-1541. En, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32 (2007) pp. 113-134 y GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio, El jesuita y confesor.... En, *Hispania Sacra*, 2011 (en prensa)

APÉNDICE DOCUMENTAL

Testamento de Bernardo de Toro. Roma, 8 de diciembre de 1641

AHPS. Protocolos Notariales de Sevilla, legajo 17876, fol. 338v-342r

/338v/ Yn Dei Nomine Amen. Notorio y manifiesto sea a todos los que esta carta de testamento bieren, oyeren o leyeren como en el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo mil y seiscientos y quarenta y uno en la indiction nona a los ocho días del mes de diziembre y del pontificado de nuestro mui santo en Xpo señor Urbano por la dibina providencia papa otauo el año decimo nono ett.^a.

Yo el dottor Bernardo de Toro presbítero y natural de la ciudad de Sevilla en los Reynos despaña y al presente en rroma abitante hijo legitimo de Estéban de Toro y de doña Leonor de Basurto su madre, difuntos, estando como estoy sano del cuerpo y en mi juicio y entendimiento natural, desseando disponer mis cosas para la muerte que en todos es natural de manera que por los merecimientos /339r/ de Jesuxpo nuestro señor yo consiga el fin último para donde somos criados de la gloria y creyendo como firmemente creo y profeso el misterio de la Santísima Trinidad, padre, ijo y espíritu santo tres personas y un solo Dios berdadero y todo lo demás que tiene y confiesa nuestra santa madre yglesia católica y romana y protestando como hijo suyo fiel y católico xpiano morir en ella y rrebocando ante todas cosas y dando por nulos otros qualesquiera testamentos o cobdicilios cerrados o abiertos que yo u otra qualesquier persona con mi facultad y poder por escrito o de palabra vbieremos hecho anteriores a éste como también qualquier nombramiento en la mexora de unas cosas de por vida note segunda que puedo nombrar en testamento que fuere de qualquiera que no valgan si no este u otro posterior que yo hiciere por mi o con mi poder otra persona y de data posterior, hordeno y dispongo este mi testamento en la mejor vía, forma y manera que puedo y endo [...] en la manera siguiente:

Primeramente yo encomiendo mi ánima a Dios que la formó, crió y redimió con su presiosísima sangre y a los ssantos todos de la corte celestial y en particular a los que e tenido por devotos que yntercedan por mí en aquella tremenda ora de mi muerte y mui más en particular a la Serenísima Reyna de los Cielos madre de Dios a quien hize votos en manos de la buena memoria del señor don Pedro de Castro mi perlado arçobispo de Seuilla de tener y defender su Ynmaculada concepción sin pecado original como lo e procurado desde que con su orden y del rrey nuestro señor yo entré en Roma el año de mill y seiscientos e diez y seis a esta defensa para la qual yo tomé el grado de doctor en Teología por parescer de ombres píos y doctos y porque yo hize y juré entonces la profesión de la fee según la dispusion y forma de la sede apostólica y santa memoria del papa Pío quarto la repito y tengo aquí por rrepetida según en ella se contiene.

Y por quanto si este testamento fuere cerrado proçedo y renuncio las solemnidades al abrirse de ffavor a los testadores y baste que sea abierto ante qualquier notario o escribano y los testigos como se dirá en el otorgamiento presente.

Yten mando que si como son mis deseos yo muriese en Seuilla quiero que me entierren en la parroquia que yo bibiere o donde mis albazeas quisieren y les encargo la modifi-

cación de mi entierro y a proporción de mis pobres posibles las misas que les pareçiere y algunas en altar privilegiado, que no muriendo en Seuilla correrá esto por mi quenta y de otros albaceas que nombraré por un cobdisilio que se hiziere en la parte y lugar que fuere mi muerte /339v/ y entre casso (?) se cumplirá. Lo demás en Sevilla expresado en este mi testamento luego que se supiere se ajustare o verificare aber muerto en otra parte.

Yten mando a las mandas acostumbradas de la santísima trinidad, santa maria la mayor, merçed y san lázaro y san Sebastián a cada parte un real con que les aparto de lo que de mis bienes pueden pretender y que ansimesmo la de de limosna a las ffbricas de la yglesia mayor de san Lorenzo, de la Magdalena, de santa Ana de Triana y a las monjas descalsas carmelitas de san joseffé donde e tenido capellanías y a la cofradía del santissimo Sacramento del Sagrario de la Yglesia mayor de Sevilla de quien soy cofrade a cada parte destas un ducado de a onze reales por [...]

Yten declaro por descargo de mi conciencia que yo he pagado quanto debía quando el año mil e sisçientos y quinze salí de Seuilla y así no debo nada allá a nadie ffuera de las quantas que e tenido y tengo con mi sobrino beneficiado de Santa Marina que antes siempre me está deviendo de la administración que haze de mi hazienda esta sea su declaración.

Yten declaro que yo por lo de Roma con el señor doctor Alonso Gómez de Rojas canónigo de Seuilla ciertas Reliquias en su reliquario de que yo hize donación interbibos a la comunidad y conbento de monjas de San Leandro de aquella ciudad con una clausula de mi testamento anterior a este y lo uno y lo otro se admitió y recibió en quinze de abril del año de mill y sesçientos y treinta y quatro. Y está testificado ahora lo hecho quiero que dicha clausula sea firme y valedera en todo y por todo como si ffuese sacada deste o de otro qualquier ultimo testamento que yo hiziere y que como tal se obserbe con las penas que tiene sobre no prestar dicho reliquario fuera del conbento.

Yten declaro ansimesmo que en el conbento de monjas de la Concepción de la villa de Lebrija arzobispado de Seuilla yo hize poner en deposito mientras de Roma me bolbia a Sevilla dos ynsignes reliquias de lignum crucis y de la leche birginal de Nuestra Señora que con singular yndustria y fauor vbe en Roma y puse en vn relicario de oro en forma de agnus con sus bedrieras de cristal y un angel de plata sobre su peana que sobre su cabeza con ambas manos lo sostiene, ordeno y mando que si mi muerte no ffuere en Sevilla se dexen dichas reliquias en su relicario en dicho conbento de Lebrija con sólo /340r/ cargo de que me digan por vna ves una misa cantada de la Concepción de nuestra señora según mi yntensión y que a su vez me encomienden a Dios y se les ynbie esta clausula auténtica de mi testamento.

Yten mando que si se diesse el caso de mi muerte antes de llegar yo a Sevilla mis albaceas estén advertidos de ynbiar y remitir al dicho conbento de monjas de Lebrija luego que llegare a sus manos vn santo Crucifixo de latón o bronze dorado en cruz de ébano de vn palmo de alto que conmigo e traydo y que fue del venerable padre de la Compañía Rodrigo Álvarez, y ansimismo vna cruz pequeña de madera engastada en plata que siempre e traydo a el cuello la que fue del venerable padre y señor Gómes Camacho a quien la dio el señor arçobispo de Sevilla don Fernando de Valdés ynquisidor general por los años de mil y quinientos y cinquenta e era la que traya a el cuello quando le esaminó su espíritu

que ambas piasas tienen ynnumerables yndulgencias, enviase a dicho convento de Lebrija con esta clausula de testamento.

Yten declaro que yo pretendí ciertos gastos hechos con mi dinero en rroma en la causa del Santo Rey don Fernando y el cabildo de la Santa Yglesia metropolitana de Sevilla en siete de febrero de mil y seiscientos y treynta y cinco me ynvio por ellos siete mill reales como rreconocimiento de mis serbicios, fidelidad y confianza que siempre hizo y haze de mi persona a que yo respondí con devidas gracias y quantas de los años de treinta y quatro y treinta y cinco por mano de su agente don Diego de Çuñiga, es mi voluntad que este título y aver servido esta causa con expreso horden de su Magestad desde el año de mill y seiscientos y veynte y nueve y poderes del dicho cabildo no se le pida más remuneración porque como hijo de Sevilla que ganó el santo rey me doy por pagado y remunerado desas urgensias (?) aunque me durase muchos más años el saberla.

Yten mando al colegio de la compañía de san Hermenegildo de junto a San Miguel mis cursos de artes y teología que allí cursé y escrebir de mi propia mano que dexé en mi librería en nuebe cuerpos de a quarto cubiertas de pergamino sintas de seda negras y moradas y el corte de las ojas rojo dense al padre rector del dicho colegio que me haga encomendar /340v/ a Dios y dezir algunas o alguna misa si fuere su voluntad y con cargo de ponerse en la librería común sin que puedan prestarse a nadie fuera de casa.

Yten declaro que en mis casas de las gradas de Sevilla donde yo vivía con mi hermana doña Gerónima y sus hijos mis sobrinos yo dexé quando me partí para Roma fuera de mis tales quales muebles una librería en dos estantes grandes y en poder de mi sobrino Luis Ramires veneficiado de Santa Marina la lista y memoria de todos mis libros sin los demás manuescriptos todo lo que fuere vbiere o se hallare se a de juntar con lo que me pertenesiere, tocare y se me debiere prorrata y este el día de mi muerte tanto de lo comido de dichas mis casas que poseo de por vida devaxo de dichos portales cuya propiedad es de las monjas de santa Clara quanto a otras casas a la costanilla junto a san Ysidro y de otras en la calle de Parras cuya propiedad es de la obra pía de Miguel Hernández de que se dirá luego cuyo usufructo poseo de por vida quanto ansimismo los que se me deviere de mi capellanía de San Lorenzo y de los frutos caydos del beneficio simple que poseo en la ciudad de Chinchilla obispado de Cartaxena que comúnmente suelen ser de uno, dos y más años y ansimesmo otros qualesquier vienes que me tocaren de Sevilla o España tan solamente en que a de entrar el heredero nombrado en este mi testamento con cargo de cumplirlo como se dirá más abaxo en su lugar.

Yten declaro que en virtud de cierta clausula del quendan Miguel Fernandes Cumbreño difunto vezino que fue de la ciudad de Sevilla y natural de Cantalapedra obispado de Salamanca que pasó en dicha ciudad ante Pedro de Castellanos escrivano público en veynte seis de noviembre de mill y seiscientos y ocho años, yo fundé cierta obra pia y en ella para uso tuuo cierta capellanía quel hordinario de Sevilla a de de eregir después de mi muerte y de la de Blas Camacho y de su hermano Antonio Camacho vezinos de la ciudad de Xeres de la frontera, arçobispado de Sevilla y de los días ansimismo de otro Blas Camacho primo de ambos y vezino de Sevilla porque todos tres uno en pos del otro an de gozarla e por usufruto de dicha obra pía y capellanía por bía de manda y legado según y como más latamente se declaró y dispuso la voluntad expresa de dicho Miguel Fernandes

difunto en dicha fundación que andará con este testamento y que paso en rroma ante Jayme Morel notario apostolico en diez de noviembre de mill y seiscientos y treinta y tres años a que me remito. Por tanto vsando aora de la mesma facultad amplísima yo rratifico y apruebo en todo y por todo la tal fundación para que solo lo en ella contenido se ponga /341r/ en execución a su tiempo y asta que llegue el de heregirse la dicha capellanía en la yglesia de monjas descalsas carmelitas de San Joseffe donde dicho Miguel Fernandes está enterrado en propia sepultura.

Yten declaro que como parece por escritura que pasó ante Juan Bautista de Contreras escriuano público de Sevilla en veynte y tres de setiembre de mill y seiscientos ocho, yo di como testamentario de dicho Miguel Fernánides a dichas monjas descalsas una limosna de ochoçientos reales y por su agradecimiento dieron a el dicho difunto en su yglesia vna honrada sepoltura en que se le puso losa y en ella está a letra: quod es fuit: quod sum. eris mori lucrum mori lucrum, es declaración que se han podido y pueden enterrar con él y en ella sus deudos y parientes como también y a su tiempo los que fueren después capellanes de dicha capellanía de dicho Miguel Fernánides.

Yten declaro que yo tengo y poseo por el tiempo de mi vida y por la de otro después della que yo nombrare en testamento, e fuera del unas casas con lo que les toca de altos y baxos y sus tiendas debaxos de los portales de las gradas frontero de la puerta de San Pedro y San Pablo de la Yglesia de la ciudad de Sevilla cuya propiedad es del conbento de monjas franciscas de santa Clara a quien yo e pagado y pago cada año treynta mill maravedís que valen mill reales por sus tercios como paresçe por la escriptura que pasó ante Juan Bautista Peñafiel escribano público de Seuilla en treynta y uno de agosto de mill y seiscientos y siete. Y ansimesmo tengo también y poseo otros dos aposentos contiguos a dichas casas que se suben por ellas los quales solamente el uno sobre el otro a fundamentis sobre un [...] de vna puerta de la alcayzeria mayor que esta junto a ellas cuya propiedad de solares es del señor marqués de Villanueva del Fresno y del señor don Per Afán de Ribera por mitad los quales me dieron aquel sitio que era de solo texa llana por el tiempo de mi vida y de vna otra que para después della yo nombrase en testamento o ffuera del y por presio cada van año de quinientos maravedíes pagados por mitad a cada vno docientos y çinquenta maravedíes como también consta por la escriptura que pasó ante Juan Vasques de Santa Cruz escribano publico de Sevilla en onze de julio de mil y seiscientos y onze a que me remito. Por tanto vsando aora desta facultad de poder nombrar la dicha vida segunda para después de la mía y ante todas cosas revocando y dando por nulos otros qualesquier nombramientos anteriores destos que yo mesmo v otro con poder mio vbieremos hecho ante escribano o en otra qualquier forma por escripto o de palabra que es nulo y quiero que no balgan. Yo nombro tanto dichas casas con lo que les toca y pertenesce /341v/ quanto en dichos dos aposentos contiguos a ellas con todo sus anejos a Pedro rramires de la Cerna mi sobrino estante en Sevilla hijo de doña Gerónima Bosque de Toro mi hermana difunta para que lo aya y goze todo el tiempo de su vida pero a de ser con las condiciones y gravámenes e limitaciones que aquí serán declaradas y no de otra manera es a sauer que primeramente aya de pagar cada vn año a el señorío de santa Clara treynta y quatro mil maravedíes que valen mill reales por sus tercios como yo los pagaba. Y a el señorío de la alcayzeria mayor quinientos maravedíes a el año por mitad a quien tocaren con más los reparos de lo uno y lo otro. Y ansimesmo con cargo de dar y pagar en cada vn mes dos ducados de a onze

reales el vno a su prima doña Leonor rramires monja [al margen: profesas] en el convento de nuestra señora de la Paz en Santa Catalina. Y el otro a doña María Vallejo profesas en el convento de la Encarnación con más otros cien reales a el año a dicha doña Maria o a la monja o persona que entrare en su lugar y cuidado de hazer cada año la fiesta que se suele de la yndulgencia del día de san Matheo veynte y uno de setiembre en aquella Yglesia de la Encarnación, y porque todo esto tenga su debida execución es ansimesmo otro cargo y condición que los frutos procedentes de esta mexora no los a de poder administrar aber ni cobrar en todo ni en parte dicho primer nombrado Pedro rramires sino su hermano Luis Ramíres de la Çerna mi sobrino beneficiado de santa Marina de dicha ciudad de Sevilla el qual es el que a de acudir e dicho su hermano Pedro rramires a cumplir y executar por el horden que va dispuesto las obligaciones y cargos dichos y lo demás que cada año sobrare de dicha mexora lo [...] distribuya y gaste según y como le pareciere con dicho Pedro rramires su hermano sin obligación de dar quantas a nadie y porque puede subceder que dicho Pedro rramires muriese antes que yo en caso yo nombro en segundo lugar en la dicha mexora a dicho licenciado Luis rramires de la Çerna mi sobrino beneficiado de santa Marina para que la aya y goze con los mesmos cargos condisiones y gravámenes de arriba como también le nombro a un [...] lugar y viviendo su hermano Pedro rramires en caso que no azetase con dichos gravámenes o que azetando no fuese puntual executor en pagarlos y en esta conformidad e hecho y hago este nombramiento reserbando poderlo hazer de nuevo y protesto no poder mexora a dichos señoríos de dichas casas.

Yten declaro que si después de hecho y cerrado? este mi testamento compareciere con data postrera alguna declaración de mano propia o agena con sola mi firma tocante a testamento o a otra qualquiera cosa que convenga añadir /342r/ [o] quitar declaro disponer en horden a otra qualquiera cosa, mando que se amita y açete y que se guarde y execute como si desde su principio vbiere estado puesta entre las demás clausulas del testamento.

Y por quanto yo no tengo heredero forzoso nombro hago y constituyo por tal heredero del rremaniente de todos mis bienes, derechos y acciones ávidos y por aber y que tan solamente me tocaren pertenesieren en dicha ciudad de Sevilla o en otra qualquiera parte de la España al licenciado Luis rramíres de la Çerna presbitero mi sobrino vesino della y beneficiado de la parroquial de santa Marina y si como puede subçeder muriese antes que yo en su lugar yo nombro por heredero a su hermano Pedro Ramíres de la Serna también mi sobrino nombrado arriba en la mexora de casas de por vida y con cargo de que cumpla este mi testamento.

Y para executar e cumplir este testamento y lo en él contenido y dispuesto en dicha ciudad de Sevilla y otra qualquiera parte despaña con todo lo a ello anexo nombro por mis testamentarios albazeas al señor doctor Alonso Gómes de rrojas canónigo de la santa Yglesia metropolitana de Sevilla, al licenciado Luis rramíres de la serna mi sobrino heredero nombrado, a Onofre de Peñafiel y Padre fray Pedro Truxillo de la orden calçada del Carmen vezinos y naturales de dicha ciudad de Sevilla a todos juntos y a cada uno ynsolidum a quienes dexo todo mi poder sin limitación alguna avnque sea fforçosa y es pasífica mención con facultad de poderlo sustituyr revocar y de nuebo darlo en todo o en parte a vno o a muchos reservándolos de todo peso y riesgo y para que de dichos mis bienes puedan aber, pedir, ceder y cobrar de qualquier persona o personas por qualquier obra y forma de derecho todo lo que fuereses mío y es declaración que en lo que vbiere dudas se

esté y se haga lo que la mayor parte dixere de dichos albaceas en fee de lo qual yo he [...] y firme de mi propia mano este mi testamento en rroma en casas de mi morada al vicolo del piombo parroquia de santi apostoli rrion de Trebi o de los montes en dicho día, mes y año de supra. Doctor Bernardo de Toro manu propia. Licenciado don Juan de la Rua.